



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos
AYUNTAMIENTO DE SÓLLER

7467 Exp. núm. 8354/2025. Declaración de vehículos abandonados como residuo sólido urbano

El Regidor Delegado del negociado de Gobernación del Ayuntamiento de Sóller, mediante Decreto de Alcaldía núm. 1913/2026, de día 15 de julio de 2026, ha acordado la siguiente resolución:

«Exp. núm. 8354/2025. Declaración de vehículos abandonados como residuo sólido urbano.

Visto lo dispuesto en la Ley 22/2011 de 28 de julio de Residuos, en los art. 3b y 3f.

Visto lo dispuesto en el art. 12.5 de la misma normativa en relación con las competencias para la gestión de estos residuos.

Visto que en fecha 23 de junio de 2026, por Decreto de Alcaldía núm. 1738/2026, se resolvió requerir la retirada de los vehículos abandonados en la vía pública del depósito municipal a sus titulares, con la advertencia que si transcurridos quince días desde la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, y desde su exposición durante dos domingos consecutivos, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, no ha sido retirado será tratado como residuo sólido urbano.

Visto que en fecha 27 de junio de 2026 se publicó el mencionado anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, y se publicó en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, y una vez transcurridos los plazos legalmente establecidos.

De conformidad con el decreto de delegación de competencias número 1341/2024, de 4 de junio de 2024,

RESOLUCIÓN

Primero.- Declarar los vehículos que se relacionan a continuación como residuo sólido urbano:

MATRÍCULA	MARCA	MODELO
9513GWX	RENAULT	MAXITY
4001KCY	OPEL	CORSA
IB7563DH	RENAULT	CLIO
0395BZS	CITROEN	C3
2469JCK	FIAT	PANDA
IB3090CS	OPEL	CORSA
2041KVN	RENAULT	CLIO
4516DNN	OPEL	ZAFIRA
3078HGF	OPEL	ASTRA
5684HCK	KIA	PICANTO
0637FZK	FIAT	BRAVO
1041BHK	DAIHATSU	TERIOS
C4635BWG	APRILIA	SR MOTARD
9972KCM	SYM	GTA 125

Segundo.- Notificar la presente resolución a las personas interesadas y a los negociados afectados.

Tercero.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.»

(Firmado electrónicamente: 17 de julio de 2026)

El alcalde
Miguel Nadal Vaquer

